Wemi FALCK

☑ HISTORIA CLÍNICA ☐ DOCUMENTO DE ATENCION ☐ NOTA DE ENFERMERÍA ☐ REMISIÓN

TIPO DE ATENCIÓN: AMD ☑ AMV ☐ TIPO DE SERVICIO VIRTUAL: Chat de orientación médica ☐ Videoconsulta de orientación médica ☐ Línea telefónica de orientación médica ☐

No. DE SERVICIO	No. MÓVIL	FECHA Y HORA
11	1003567	06/10/2024 00:44

1. DATOS PACIENTE: Nombre completo: ALEJANDRO BADILLO SEPULVEDA Tipo de identificacion: CI

N° de identificación: 80911556 Fecha de Nacimiento: 01/01/1974 Edad: 50 Año(s) Sexo: M ☐ F ☑

Nacionalidad: Colombia Estado Civil: Soltero(a) Ocupacion: No aplica Ciudad: BOGOTA DC

Direccion: CR 90 149 73 Teléfono: 3124790827 Correo Electrónico: monikperez.sotelo@gmail.com

Regimen: ☐ Subsidiado ☑ Contributivo Tipo vinculación: ☐ Cotizante ☑ Beneficiario ☐ Ninguna Aseguradora: ☑ EPS ☐ ARL ☐ PP ☐ SOAT ☐ Ninguna

Nombre de la aseguradora: capital salud Nombre del Acompañante: maria monica perez sotelo

Parentesco: _____ Teléfono: 3142886591 Responsable del Paciente: _____

Parentesco: _____ Teléfono: _____ Fecha y hora del accidente: _____

2. MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

DEBIL DECAIDO

3. ANTECEDENTES:

Patológicos: _____ Quirúrgicos: niega

Alergicos: ninguna conocida Familiares: desconocidos

FUM: _____ FPP: _____ Edad Gestacional: _____

Grávida: _____ Abortos: _____ Partos: _____ Cesáreas: _____

Otros:
epilepsia
infección urinaria

4. TRATAMIENTO ACTUAL:

Nombre	Dosis y Frecuencia
carbazepina	200 mg (2-0-2)
biperideno	2 mg (1-0-0)

VIGILADO Supersalud

5. SIGNOS VITALES:

Hora	Temp (C°)	PAS (mmHg)	PAD (mmHg)	PAM (mmHg)	FC (lmp)	FR (rpm)	SaO2 (%)	Dext (Mg/dl)	Glasgow	Hidratación	Peso (Kg)	Talla (cms)	IMC (%)	Clasif. sobrepeso	CO2 (%)	Cincinnati
01:07:20 AM	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0		3 / 15	N/A	75.0	174.0	24.77	Normal	N/A	0

Estado General del Paciente:

Hora	Comentarios

MARIA MONICA PEREZ
CC 1015403710 BTÁ

Powered by CamScanner

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

EQUIPO INVESTIGATIVO CORAL 8
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

NOTICIA CRIMINAL

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	4	0	3	4	8	9

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES

GRUPO HOMICIDIOS CORAL
~~8~~ 7

TELEFONO
5803814
EXT -16461 -16504

1.- SOLICITAR CITA POR TELEFONO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL

TELEFONOS 4069944 – 4069977 – 6061106 // Necropsia
CRA 13 No. 7-46/ CALLE 7ª No. 12-61.
SOLICITAR ACTA DE RECONOCIMIENTO // cll 6 comercio.

2.- RECLAMAR ORDEN ENTREGA DE CUERPO CON FISCAL DE TURNO

URI USAQUÉN	CRA 27 No. 18-41 PISO 1 TEL. 5803814 EXT.31011
URI CIUDAD BOLÍVAR	CALLE 54 SUR No. 16-03/07 TEL. 7694917
URI GRANJA	CRA 78 No. 77ª-62 TEL. 7603822-4302436
URI KENNEDY	CRA. 69 J No. 36-56 Sur TEL. 7240810 7240958
URI PUENTE ARANDA	CRA 40 No.10 A – 08 TEL. 364 73 33 Ext 1301
URI BOSA	CALLE 85 Sur No.94-35

3.- IR A MEDICINA LEGAL CON FUNERARIA Y ORDEN DE ENTREGA DEL CUERPO A RECOGER EL MISMO.

Fiscal turno.
Orden Entrega Cuerpo

Powered by CamScanner

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		11	001	6	000	2024	0

DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS – FPJ – 31

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	2024	Hora	

De conformidad con los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, usted tiene derecho entre otros a:

Recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría sicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querella, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, la fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y la sentencia del juez.
A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.
A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor.
A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del au<tor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.
A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.
A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.
A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto.
A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley
A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.
A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
La parte interesada cuenta con un término de hasta 6 meses contados a partir de la fecha de los hechos para interponer querella de parte.

De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Penal, usted tiene entre otros lo deberes de:

Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.
Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia.
Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.
En caso de cambiar de domicilio o de número telefónico, informar oportunamente al despacho que conoce el caso.

1. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía	– UNIDAD DE VIDA
Dirección	COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO – 4° NIVEL – UNIDAD DE VIDA

2. PERSONA QUE DA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
María Mónica Pérez	1015403710	CTI
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**
Técnico Investigador Criminalístico	3142886591	ciaig4@gmail.com

3. PERSONA QUE RECIBE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	Identificación	
Eduar Sandoval	C.T.I	
Dirección	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico** / **Firma**
	3133509477	Huella índice derecho

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Powered by CamScanner